República de Colombia – Departamento de Nariño.
Institución Educativa Técnica
San Juan Bautista de la Salle
San Miguel - Mallama.
INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 438163225
APROBACIÓN RESOLUCIÓN 0223A DEL 31 DE ENERO DE 2022
DANE 252435000320
CEL: 313 656 34 56

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE DEL MUNICPIO DE MALLAMA

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 13 del manual de contratación de la Institución Educativa Técnica San Juan Bautista de la Salle y demás normas concordantes y complementarias vigentes; las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

Teniendo en cuenta que se requiere la *"Prestación de servicios profesionales como contador público de la Institución Educativa Técnica San Juan Bautista de la Salle del municipio de Mallama Nariño, orientados al fortalecimiento, registro, control y análisis de la información contable, conforme a la normatividad vigente"*, se procederá a su contratación, ya que en la planta de personal de la Institución Educativa no existe el personal idóneo para atender esta necesidad.

Para constancia de la anterior, se firma en la Institución Educativa Técnica San Juan Bautista de la Salle, a los 17 días del mes de julio de 2025.

LILIAN ASTRID IZQUIERDO CALVACHE
C.C. No. 36.757.721
Rectora Institución Educativa